



# Asamblea General

Distr. general  
30 de marzo de 2011

Sexagésimo quinto período de sesiones  
Tema 10 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de diciembre de 2010

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/65/L.49)]

### **65/180. Organización del examen exhaustivo de 2011 de los progresos realizados en la aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA y la Declaración Política sobre el VIH/SIDA**

*La Asamblea General,*

*Reafirmando su adhesión* a la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA<sup>1</sup>, en la que decidió, entre otras cosas, dedicar tiempo suficiente, y por lo menos un día completo de su período de sesiones anual, a examinar un informe del Secretario General y a celebrar un debate al respecto,

*Reafirmando su adhesión también* a la Declaración Política sobre el VIH/SIDA<sup>2</sup>, en la que decidió, entre otras cosas, realizar exámenes exhaustivos en 2008 y 2011, en el marco de los exámenes anuales de la Asamblea General, de los progresos realizados en la aplicación de la Declaración de compromiso y de la Declaración Política,

*Recordando* los objetivos y compromisos relacionados con el VIH/SIDA que se enuncian en la Declaración del Milenio<sup>3</sup>, en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005<sup>4</sup> y en el documento final de la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio<sup>5</sup>,

*Poniendo de relieve* la significación del examen exhaustivo de 2011, año en que se cumplirán tres decenios de pandemia del VIH/SIDA, de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA diez años después de su aprobación y de sus metas y objetivos susceptibles de medición y con plazos concretos, y de la Declaración Política sobre el VIH/SIDA cinco años después de su aprobación, con el propósito de lograr el acceso universal a la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo amplios respecto del VIH para 2010, teniendo en cuenta al mismo tiempo

<sup>1</sup> Resolución S-26/2, anexo.

<sup>2</sup> Resolución 60/262, anexo.

<sup>3</sup> Véase la resolución 55/2.

<sup>4</sup> Véase la resolución 60/1.

<sup>5</sup> Véase la resolución 65/1.



que el plazo relativo a esas metas y objetivos concluirá al fin de 2010 y la necesidad urgente de renovar la voluntad política relacionada con la respuesta mundial al VIH/SIDA y seguir cumpliendo nuestros compromisos al respecto,

1. *Decide* convocar una reunión de alto nivel del 8 al 10 de junio de 2011 para hacer un examen exhaustivo de los progresos realizados en la aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA<sup>1</sup> y la Declaración Política sobre el VIH/SIDA<sup>2</sup>, que incluya los éxitos, las mejores prácticas, las enseñanzas, los obstáculos y las deficiencias, los retos y las oportunidades, así como recomendaciones destinadas a guiar y supervisar la respuesta al VIH/SIDA después de 2010, con estrategias concretas para la acción, y para promover que los dirigentes sigan comprometidos con la lucha mundial amplia contra el VIH/SIDA y participando en ella;

2. *Decide también* adoptar las siguientes disposiciones para la organización de la reunión de alto nivel:

a) La reunión de alto nivel se compondrá de sesiones plenarias y hasta un máximo de cinco coloquios temáticos;

b) En la sesión plenaria de apertura harán declaraciones el Presidente de la Asamblea General, el Secretario General, el Director Ejecutivo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, una persona que viva abiertamente con el VIH y una persona eminente que participe activamente en la respuesta al VIH/SIDA;

c) Los Presidentes de los coloquios presentarán resúmenes de los debates a la sesión plenaria de clausura;

3. *Invita* a los Estados Miembros y a los observadores a que se hagan representar en la reunión de alto nivel al mayor rango posible;

4. *Alienta* a los Estados Miembros a que, en las delegaciones nacionales que envíen a la reunión de alto nivel, incluyan a parlamentarios y a representantes de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones y redes que representan a las personas que viven con el VIH, las mujeres, los jóvenes, los huérfanos, las organizaciones comunitarias, las organizaciones religiosas y el sector privado;

5. *Decide* que la Santa Sede, en su calidad de Estado Observador, y Palestina, en su calidad de observadora, participen en la reunión de alto nivel;

6. *Invita* al sistema de las Naciones Unidas, incluidos los programas, los fondos, los organismos especializados y las comisiones regionales, a los Enviados Especiales del Secretario General para el VIH/SIDA y al Enviado Especial del Secretario General para detener la tuberculosis, así como al Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, a que participen en la reunión de alto nivel, según proceda, y los insta a que estudien iniciativas para prestar apoyo al proceso preparatorio y a la reunión;

7. *Alienta* a las demás partes interesadas, incluido el Mecanismo Internacional de Compra de Medicamentos (UNITAID) y la Alianza para la Salud de la Madre, el Recién Nacido y el Niño, a que contribuyan, según proceda, a la reunión de alto nivel;

8. *Invita* a la Unión Interparlamentaria a que contribuya a la reunión de alto nivel;

9. *Solicita* al Presidente de la Asamblea General que organice una audiencia interactiva oficiosa con la sociedad civil, a más tardar en abril de 2011, con la participación activa de personas que vivan con el VIH y de la sociedad civil en general, a la que asistan representantes de los Estados Miembros, el Estado Observador y los observadores, las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, las organizaciones de la sociedad civil invitadas y el sector privado, como parte del proceso preparatorio de la reunión de alto nivel;

10. *Decide* que el Presidente de la Asamblea General presida la audiencia interactiva oficiosa con representantes de organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, y solicita al Presidente que prepare un resumen de la audiencia, que se publicará como documento de la Asamblea antes de que se celebre la reunión de alto nivel;

11. *Alienta* a los Estados Miembros a que participen activamente en la audiencia a nivel de embajadores con miras a facilitar la interacción entre los Estados Miembros y los representantes de organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado;

12. *Invita* a participar en la reunión de alto nivel a las organizaciones intergubernamentales y las entidades que tienen la condición de observador en la Asamblea General, las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social y los miembros no gubernamentales de la Junta de Coordinación del Programa Conjunto, según proceda;

13. *Decide* que también podrá incluirse en la lista de oradores de las sesiones plenarias de la reunión de alto nivel, en consulta con el Presidente de la Asamblea General, a representantes de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, uno por categoría, seleccionados durante la audiencia interactiva oficiosa;

14. *Solicita* al Presidente de la Asamblea General que, tras celebrar las consultas que corresponda con los Estados Miembros, confeccione, a más tardar el 31 de marzo de 2011, una lista de otros representantes pertinentes de la sociedad civil, en particular las asociaciones de personas que viven con el VIH, las organizaciones no gubernamentales, incluidas las de mujeres y jóvenes, niñas y niños y hombres, las organizaciones religiosas y el sector privado, especialmente las empresas farmacéuticas y los representantes de los sindicatos, atendiendo en particular a las recomendaciones formuladas por el Programa Conjunto y teniendo en cuenta el principio de la representación geográfica equitativa, y que presente la lista a los Estados Miembros para que la examinen con arreglo al procedimiento de no objeción, a fin de que la Asamblea adopte una decisión definitiva sobre la participación en la reunión de alto nivel, incluidos los coloquios;

15. *Decide* que las disposiciones enunciadas en el párrafo 14 supra no sentarán precedente para otros actos similares;

16. *Solicita* al Presidente de la Asamblea General que, con el apoyo del Programa Conjunto y en consulta con los Estados Miembros, ultime las disposiciones para la organización de la reunión de alto nivel, incluidas la selección de una persona que viva abiertamente con el VIH y una persona eminente que participe activamente en la respuesta al VIH/SIDA para que hagan uso de la palabra en la sesión plenaria de apertura, la determinación de los temas y la organización de

los coloquios, y las disposiciones relativas a la audiencia interactiva oficiosa con la sociedad civil;

17. *Solicita* al Programa Conjunto que siga facilitando, en la medida de lo posible, las consultas inclusivas, a nivel nacional y regional, con participación de los interesados pertinentes, incluidos los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado, para examinar los progresos realizados en el acceso universal a la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo en relación con el VIH, así como las oportunidades para corregir las deficiencias y superar los obstáculos y los problemas;

18. *Solicita* al Secretario General que, al menos seis semanas antes de la fecha fijada para que lo examine, le presente un informe analítico amplio de los progresos realizados en el cumplimiento de los compromisos que se enunciaron en la Declaración de compromiso y la Declaración Política y los problemas que aún queden por resolver, así como recomendaciones sobre modos sostenibles de resolver esos problemas, tomando en consideración los resultados y las conclusiones de las consultas para examinar el acceso universal mencionadas anteriormente;

19. *Solicita* al Presidente de la Asamblea General que celebre consultas oportunas, abiertas, transparentes e inclusivas con todos los Estados Miembros al objeto de que se apruebe una declaración concisa y orientada a la acción como resultado de la reunión de alto nivel, que deberá ser acordada por los Estados Miembros, reafirmar la Declaración de compromiso y la Declaración Política y basarse en ellas, para guiar y supervisar la respuesta al VIH/SIDA después de 2010, otorgando la debida consideración al informe del Secretario General y demás aportaciones al proceso preparatorio de la reunión de alto nivel.

*69ª sesión plenaria  
20 de diciembre de 2010*